



Legislación aplicable

Quienes deseen iniciar estudios universitarios de Grado en cualquiera de las titulaciones que se imparten en las Universidades que componen el **Distrito Único Universitario de Andalucía** tendrán que participar en el proceso de admisión regulado en la **normativa** que a tales efectos se apruebe para cada curso académico.

De carácter estatal

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2020-2021.

De carácter autonómico

- Acuerdo de 13 de diciembre de 2019, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2020-2021, en los estudios universitarios de Grado.
- Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso <http://saap.ugr.es/>

2020-2021, en los estudios universitarios de Grado.

Compartir en